

Información de Trámite

Nombre Trámite	CONTESTACIÓN DE SOLICITUD DE REAVALÚO URBANO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN
Descripción	Este trámite permite al ciudadano presentar una solicitud formal cuando se encuentra inconforme con el avalúo asignado a su propiedad urbana. El avalúo es emitido por la Jefatura de Avalúos y Catastro de la Dirección General de Planeamiento Territorial y Terrenos, y el proceso de reavalúo brinda la oportunidad de revisar y, de ser procedente, ajustar dicho valor conforme a los criterios técnicos establecidos.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son los ciudadanos que pueden ser las personas naturales, ecuatorianas y extranjeras y las personas jurídicas privadas o públicas, que deseen presentar una solicitud formal por inconformidad con el avalúo asignado a su propiedad urbana. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Solicitud de Reavalúo Urbano
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Solicitud dirigida a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán, indicando la necesidad de reavalúo. • Cédula de identidad del propietario y/o solicitante. • Copia del impuesto predial actual. • Foto a color de fachada del predio, solar o construcción. • Adjuntar el documento que certifique que es el nuevo propietario o que demuestre la vinculación del solicitante con la institución que figure como propietario o solicitante, en caso que el predio esté a nombre del GAD, IESE, BEV o Inmobiliarias. Persona Jurídica: Adicionalmente a lo antes descrito, adjuntar lo siguiente: • Copia del Nombramiento del Representante Legal. • Copia del RUC. Requisitos Específicos: • Poder o autorización firmada por el propietario del predio, en caso de que el trámite lo realice una tercera persona. • Posesión efectiva legalizada a nombre del solicitante, en caso de herederos.
¿Cómo hago el trámite?	• El propietario se acerca al Palacio Municipal, dirigiendo a la ventanilla del Servicio de Atención Ciudadana. • Ingresa la documentación (requisitos obligatorios y de ser el caso requisitos especiales). • El trámite es reasignado a la asistente de la Jefatura de Avalúos y Catastro, quien posteriormente reasigna al técnico para su atención. • De ser el caso, el técnico realiza inspección in situ para corroborar lo que usuario indica. • Luego el técnico procede a la emisión del informe técnico. • Procede a la emisión de la certificación de reavalúo. Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Servicio de Atención Ciudadana
Dirección: Loja entre Manabí y Quito
De lunes a viernes de 8h00 a 16h30

Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización](#). Art. 139, 492, 494, 495, 496, 497, 501, 502, 504, 512, 514, 515, 516, 517.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 139, 264.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ida Katherine Nowak Estrada
Correo Electrónico: ida.nowak@duran.gob.ec

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	13
2025	08	0	13
2025	07	0	11
2025	06	0	8
2025	05	0	10
2025	04	0	10
2025	03	0	7
2025	02	0	12
2025	01	0	10